

Jueves, 23 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal de Ingenieros/as Técnicos/as en Informática. Exclusión de aspirantes.

Por Resolución de fecha 26 de febrero de 2020 se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección para la formación de una bolsa de empleo temporal de Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos/as, convocada mediante Resolución de fecha 8 de enero (BOP de 13 de enero de 2020) en la que figuran como admitidos D. Antonio Javier Fernández González y D. Raul Rey Vivas, debiendo aparecer como excluidos/as por no haber realizado la presentación de la solicitud conforme determina la base tercera de la convocatoria.

Visto el Informe Propuesta de Resolución emitido por parte del Letrado Jefe del Gabinete Jurídico (en atribución temporal de las funciones del puesto de "Adjunto/a Dirección de Área de Personal, Formación y SEPEI.", por Resolución de fecha 14/02/2020), que servirá de fundamento jurídico a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Diputada Delegada de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Resolución de 4 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Declarar excluidos/as de forma provisional en el proceso de selección de una bolsa de empleo temporal de Ingenieros/as Técnicos/as en Informática a D. Antonio Javier Fernández González y D. Raúl Rey Vivas, por no ajustarse al procedimiento de presentación de solicitudes estipulado en la base tercera de la convocatoria.

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los/as aspirantes que, conforme a lo dispuesto en el art. 68 de la 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponen del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para subsanar los defectos apreciados.



Jueves, 23 de abril de 2020

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 16 de abril de 2020

Ana de Blas Abad

VICESECRETARIA

